

C.A. de Valdivia

Valdivia, cuatro de mayo de dos mil veintitrés.

Vistos:

Se **CONFIRMA** la resolución apelada dictada en audiencia de fecha trece de marzo de dos mil veintitrés.

Comuníquese.

Nº Laboral - Cobranza-97-2023.



Pronunciado por la Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Valdivia integrada por los Ministros (as) Juan Ignacio Correa R., Maria Soledad Piñeiro F. y Abogado Integrante Claudio Eugenio Aravena B. Valdivia, cuatro de mayo de dos mil veintitrés.

En Valdivia, a cuatro de mayo de dos mil veintitrés, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 02 de abril de 2023, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>